



GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - SBB4 OFICINA SUB REGIONAL ASESORIA LEGAL	
19 MAY 2010	
RECIBIDO	
Hora:	REG N°

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 160 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 19 MAY 2010

276

VISTO: el Informe N° 023-2010/GRP-402000-CEP de fecha 13 de Mayo del 2010; relacionado con las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2010/GRP-GSRMH-G – Primera Convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 0139-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 07 de Mayo del 2010, se aprobó el Expediente de Contratación Reformulado del **Servicios de Alquiler de Flete Terrestre (para Materiales de Construcción) en la ejecución del Proyecto Reposición de la Infraestructura y Equipamiento de la IEP N° 14646 Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Región Piura**, por el Monto Referencial ascendente a la suma de **S/. 58,000.03 (Cincuenta y Ocho Mil con 03/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el sobre el valor del mismo; a efectos de llevar adelante el Proceso de Selección pertinente;

Que, mediante el documento del "**Visto**", el Comité Especial Permanente encargado de los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Servicios eleva al Despacho de la Gerencia Sub Regional las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, referido a la Contratación del **Servicio de Alquiler de Flete Terrestre para el transporte de Materiales de Construcción y Otros para el Proyecto: Reposición de la Infraestructura y Equipamiento de la IEP N° 14646 Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Región Piura**; solicitando su aprobación con la emisión del acto administrativo respectivo, en sujeción al Art. 28° del Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Estando a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29465 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – Primera Convocatoria, que tiene como objeto la Contratación del **Servicio de Alquiler de Flete Terrestre para el transporte de Materiales de Construcción y Otros para el Proyecto: Reposición de la Infraestructura y**





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 160 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 11 9 MAY 2010.

Equipamiento de la IEP N° 14646 Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Región Piura, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 36° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Huancabamba
ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional